



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 113/2010

REF: COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY

(Instalación de 2° monitor en salas de audiencias)


Montevideo, 27 de octubre de 2010.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de comunicarle que la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo a lo solicitado por el Colegio de Abogados del Uruguay, dispuso autorizarle la instalación de un segundo monitor en las salas de audiencia, así como el recambio del ya existente en caso de ser necesario.-

Asimismo, se pone en su conocimiento que deben permitir la utilización de dichos monitores.-

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

/sm